

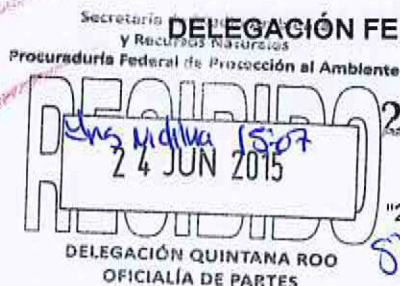
SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de Reembarques forestales para legal procedencia; Modalidad B: Trámites subsecuentes (SEMARNAT-03-061-B), bitácora No. 23/DK-0058/06/15.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente a la firma de tercero autorizado para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





OFICIO N° 03/ARRN/1125/15
BITÁCORA: 23/DK-0058/06/15

Chetumal, Quintana Roo, 22 de Junio de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Starxcs

**MUEBLES INTEGRALES JCH SC DE RL MI
CARRETERA FEDERAL CHETUMAL-FELIPE CARRILLO PUERTO KILOMETRO 90 REFORMA
AGRARIA
77197 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO**

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Junio de 2015, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Muebles Integrales JCH S. de R.L.MI "La Huasteca" con giro de Carpintería y Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0697/14 de fecha 30 de Abril de 2014, que cuenta con el código de identificación T-23-002-MIJ-001/14 ubicado en Carr. Felipe Carrillo Pto. entrada Reforma Agraria Km. 90 Paradero La Virgen C.P. 77185 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
10	66	75	14095188	14095197

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
EL DELEGADO FEDERAL Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL


ESTADO DE QUINTANA ROO

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES ZAGUIRRE

C.c.p. Lic. Carolina García Cañón. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Lic. Javier Castro Jiménez. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Rec. Naturales. Edificio
Se otorga folios para un volumen de 6.378 m3 As. CHICOZAPOTE.
JLPFIJGJ YMG SPA FJB

*Recibi Original
y Reembarques Forestales*

*9:15 hrs.
24/06/2015*

